

**(APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A
LA COOPERATIVA AGROPECUARIA MARACAYEROS DE SAN RAMÓN R.L.
(COOPAMAS R.L.)**

RESOLUCIÓN N°. 002-2022-PJ-MT-MEFCCA, aprobada el 04 de mayo del 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 130 del 14 de julio de 2022

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MATAGALPA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 086** se encuentra la **Resolución No. 002-2022-PJ-MT-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2022-PJ-MT-MEFCCA**, Matagalpa, cuatro de Mayo del año dos mil veintidós, las tres de la tarde, en fecha veinte de Abril del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MARACUYEROS DE SAN RAMÓN R.L. (COOPAMAS, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa. Se constituye a las una de la tarde del día veinticuatro de Enero del año dos mil veintidós. Se inicia con doce (12) asociados, doce (12) hombres, cero (0) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 6,000 (seis mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 3,000 (tres mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MARACUYEROS DE SAN RAMÓN R.L. (COOPAMAS, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Jairo Antonio López Peralta**; Vicepresidente (a): **Roberto José Reyes Alvarado**; Secretario (a): **Alan Ronaldo Montenegro Rivera**; Tesorero (a): **Jarold Zeledón Montenegro**; Vocal: Domingo Antonio Sánchez Orozco. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martín Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil veintidós. (f) **Denis Martín Cruz Delegado Departamental.**